No Registro	Anellidos v nombre	Destinos	108	No Registro	Anellidos v nombre	Destinos	80
de Personal		Ministerio	Localidad	de Personal		Ministerio	Localidad
ARAPG6306 ARAPG6307 ARAPG6307 ARAPG6308 ARAPG6311 ARAPG6313 ARAPG6313 ARAPG6313 ARAPG6313 ARAPG6313 ARAPG6314	Olmos Jiménez, Adolfo González Arias, Demetrio Carrasco Pérez, Juan González Rodriguez, Rafael Martin Arias, Casimiro López Valbuena, Rafael López Viwas, Jerónimo Alonso Diaz, Benjamin Serrano Martin, Pedro Tello García, Francisco Urdiales García, Valentín Contreras Solera, Juan Tercero Martínez, Alvaro Figuero Sancha, Esteban Hernández Trapero, Teodoro Rico Martina, Rufino Diego Martín, Felipe de Cuell Moreno, Antonio	Industria Hacienda E. y Ciencia I. y Turismo Agricuitura Justicia E. y Ciencia Industria Irabajo Presidencia G. Presidencia Hacienda	Almeria. Barcelona. Barcelona. Barcelona. Ciudad Real. León. León. León. León. Madrid.	AR4PG6326 ARAPG6327 ARAPG6323 ARAPG6333 ARAPG6333 ARAPG6333 ARAPG6333 ARAPG6334 ARAPG6336 ARAPG6336 ARAPG6336 ARAPG6336 ARAPG6336 ARAPG6336 ARAPG6337 ARAPG6338 ARAPG6334 ARAPG6334 ARAPG6334 ARAPG6334 ARAPG6334	González Gomez, Conrado Carmona Cabello, Eugenio Satuté Gracia, Santiago Hidal , Muriel, Ciriaco Rubio Barbado, Juan Rubio Barbado, Juan Sanchez-Cambronero Arias, Modesto Elena Rivero, Isaias Magno Diaz, Miguel Noguera Sastre Juan Galan Herrero, Germán García Ferrández, José Arribas Blanco, Valentin Herrera Donaire, José Arribas Caria, Asús Arribas Blanco, Valentin Herrera Donaire, José Marin Fernández, Eduardo Peñaiver García, Anastasio García Berbel, Nicolás Jiménez Arribas, Severino	Gobernacion E. y Ciencia I. y Turismo Comercio Gobernación E. y Ciencia B. y Ciencia Hacienda E. y Ciencia E. y Ciencia Hacienda E. y Ciencia E. y Ciencia Hacienda Hacienda Hacienda Hacienda Hacienda Hacienda	Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Malora Salamanca Sequia Sequia Sevilla Sevilla Sevilla Sevilla Sevilla Valencia, Valencia,

ORDEN de 29 de mayo de 1967 por la que se dispone el cese de los Instructores que se mencio-nan en las Compañías Móviles que se expresan.

Ilmo Sr.: Por conveniencias del servicio, Ilmo Sr.: Por conveniencias del servicio,
Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las
disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el
cese de los Instructores don José del Río Marín y don Moisés de la Peña Gorjon en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de la
fecha en que tomen posesión de su nuevo destino.

Lo que participo a V. I. para su conociminto y efectos procedentes

cedentes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 31 de mayo de 1967 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Complemento de Artillería don Antonio Palmer Palmer, A03PG, Ministerio de Hacienda Gerona.—Retirado el

mer. A03PG, Ministerio de Hacienda. Gerona.—Retirado el 18 de mayo de 1967.

Teniente de Complemento de Infanteria don Andrés López Sanabria. A03PG, Ministerio de Industria. Almería.—Retirado el 21 de mayo de 1967.

Teniente de Complemento de Artilleria don Juan Diaz Serrano. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 18 de mayo de 1967.

Teniente de Complemento de Artillería don Doroteo Justo Temprano. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 21 de mayo de 1967.

de 1967 Teniente de Complemento de Artilleria don Manuel Martinez Groba. Ayuntamiento de Porriño (Pontevedra).—Retirado el

19 de mayo de 1967.

Teniente de Complemento de Artillería don Eulogio Sánchez
Fernández. Diputación Provincial de Oviedo.—Retirado el
2 de mayo de 1967

Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Gabriel

Vigo Gallego. AR4PG, Ministerio de Industria. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 27 de mayo de 1967.

Brigada de Complemento de Infanteria don José Bravo Alfonso.

AR4PG, Escuela de Magisterio. Cáceres.—Retir: to el 14 de mayo de 1967.

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Lamela Vázquez. Banco de España. Bilbao.—Retirado el 12 de mayo

Brigada de Complemento de Infanteria don Emilio Montes Do-pino. Ayuntamiento de Sevilla.—Retirado el 17 de mayo pino. A de 1967.

Brigada de Complemento de Infanteria don Manuel Rodriguez Regalado. Gobierno Militar de Oviedo.—Retirado el 16 de mayo de 1967. Brigada de Complemento de Caballeria don Pedro Garcés Cha-yarrias. Ayuntamiento de Llerena (Badajoz).—Retirado el

19 de mayo de 1967. Brigada de Complemento de Caballería don Bernardino Resa Carcar. Ayuntamiento de Tolosa (Guipúzcoa).—Retirado el

20 de mayo de 1967. Brigada de Complemento de Farmacia don José Guerra Calvo. A03PG, Jefatura de Protección Civil. La Coruña.—Falleci-

miento.

mento.

Brigada de Complemento de Veterinaria don Rafael Castillo Cruz. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Ribadeo (Lugo).—Retirado el 21 de mayo de 1967.

Sargento de Complemento de la Guardia Civil don Ciríaco Bustillo Pesquera. AR4PG, Escuela de Magisterio «Pablo Montesinos». Madrid.—Retirado el 19 de mayo de 1967.

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Infantería don Sinesio Arriazu Galindo.—Retirado el 21 de mayo de 1967.
Teniente de Complemento de Infantería don Francisco Fernández Rañal.—Retirado el 17 de mayo de 1967.
Teniente de Complemento de Caballería don Fernando Martín Valencia.—Retirado el 22 de mayo de 1967.
Teniente de Complemento de Remonta don Rafael Fernández Manrique.—Retirado el 22 de mayo de 1967.
Brigada de Complemento de Infantería don Servando Fernández Casado.—Retirado el 11 de mayo de 1967.
Brigada de Complemento de Artillería don Juan Munar Gual.—Retirado el 14 de mayo de 1967.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Pedro Abad Garcia.—Retirado el 13 de mayo de 1967.

-Retirado el 13 de mayo de 1967.

Brigada de Complemento de Sanidad don Eugenio Ladrero Fer-

Brigada de Complemento de Sanidad don Eugenio Ladrero Fernández.—Retirado el 23 de mayo de 1967.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Eugenio Manzano Gato.—Retirado el 17 de mayo de 1967.

Sargento de Complemento de Infantería don Pablo Moratinos Bauzá.—Retirado el 11 de mayo de 1967.

Sargento de Complemento de la Guardia Civil don Carlos Juan del Arco. Petinado el 28 de mayo de 1967.

del Arco.-Retirado el 28 de mayo de 1967.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletin Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletin Oficial del Estado» número 91), y Decretos números 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletin Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50)

Lo que digo a VV EE para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV EE muchos años. adrid, 31 de mayo de 1967.—P. D., José López-Barrón

Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO LA GOBERNACION DΕ

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se ordena el cese del Secretario interino del Ayuntamiento de San Amaro (Orense).

En uso de las atribuciones que le confiere el articulo 202, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Lo-cal de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y epígrafe 2,6 de la Instrucción número 1 para aplicación de la Ley 108 aprobada por Orden de 15 de octubre

e 1963,
Esta Dirección General na resuelto ordenar el cese de don
Antonio Fraga del Riego como Secretario interino del Ayuntamiento de San Amaro (Orense).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se anun-cia una vacante de Corredor Colegiado de Comer-cio en cada una de las plazas mercantiles de Gra-nada y Santander, que han de ser provistas por el turno de oposición restringida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en cada una de las plazas mercantiles de Granada y Santander existe una vacante, que les corresponde ser provistas en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General del Tesoro, Deuda Públiregistrate de de la mantiestar su prefensión mediante insolicia cursada a esta Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna dichas vacantes, así como las que, en su caso, pudieran declararse desiertas, se proveerán por el turno de an-

tigüedad absoluta en la carrera. Madrid, 12 de mayo de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

> RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se anun-cia una vacante de Corredor Colegiado de Comer-cio en la plaza mercantil de Valencia, que ha de ser provista por el turno de oposición restringida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/ 1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Valencia existe una vacante, que le corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Direc-

ción General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera

Madrid. 29 de mayo de 1967.-El Director general, Manuel Aguilar.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso libre para la provisión de una plaza de Calcador para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Centro.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Calcador para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con el haber anual de 15.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, que podrá llegar a 12.000 pesetas.

El concurso libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

a) Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años no exceder de treinta el día de la publicación de este anuncio. b) No tener antecedentes penales, a no ser que éstos fueran por delitos culposos.

c) No tener defecto físico, mental o enfermedad que lo incapacite para el ejercicio de su cargo.
d) Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplina-rio del Servicio del Estado o de la Administración Local o Ins-titucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funcio-

nes públicas

f) Cada solicitante deberá expresar en su instancia que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.